

## RESOLUCIÓN 31 (Rev. Kigali, 2022)

### Preparación regional de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

*reconociendo*

- a) la Resolución 58 (Rev. Busán, 2014), Intensificación de las relaciones entre la UIT y las organizaciones regionales de telecomunicaciones, y preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios, de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- b) la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018), Fortalecimiento de la presencia regional, de la Conferencia de Plenipotenciarios,

*considerando*

- a) que las seis<sup>1</sup> regiones han coordinado la preparación de esta Conferencia a través de Reuniones Preparatorias y tratan de lograr una estrecha cooperación con la Unión;
- b) que muchas de las propuestas comunes presentadas a esta Conferencia proceden de administraciones que han participado en los preparativos, facilitando así los trabajos de esta Conferencia;
- c) que esta consolidación de opiniones a nivel regional, junto con la oportunidad de llevar a cabo debates interregionales antes de la Conferencia ha facilitado la tarea de alcanzar un consenso durante la última reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) y durante la Conferencia;
- d) que es probable que aumenten los preparativos para futuras Conferencias;
- e) la firme convicción de que ha resultado muy beneficioso que los Estados Miembros y los Miembros de Sector coordinaran sus preparativos a nivel regional para las seis regiones;

---

<sup>1</sup> África, Américas, Asia-Pacífico, Comunidad de Estados Independientes, Estados Árabes, Europa.

f) que la continuidad del éxito de futuras Conferencias dependerá de una coordinación regional más eficaz y de las actividades interregionales realizadas antes de tales Conferencias, y en particular durante la última reunión del GADT antes de la Conferencia, así como durante la Conferencia;

g) que sigue existiendo una necesidad de coordinación global de las consultas interregionales,

*reconociendo*

que la coordinación regional ha resultado ser de gran ayuda para las seis regiones, como ya lo ha demostrado la preparación de todas las Conferencias y Asambleas de la UIT,

*teniendo en cuenta*

la convicción en los beneficios que podría lograr una Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) en términos de eficiencia si se aumenta la cantidad y el nivel de preparación de los seis grupos de Estados Miembros de la UIT antes de la Conferencia,

*observando*

a) que muchas organizaciones de telecomunicación regionales han expresado la necesidad de que la Unión coopere más estrechamente con ellas (véase la Resolución 21 (Rev. Kigali, 2022) de la presente Conferencia, relativa a la coordinación y la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales);

b) que las relaciones entre las Oficinas Regionales de la UIT y las organizaciones de telecomunicación regionales han demostrado ser de gran ayuda y que debe seguirse recurriendo a las Oficinas Regionales para facilitar la preparación de las CMDT;

c) que algunos Estados Miembros de la UIT no son miembros de ninguna organización regional de telecomunicaciones,

*resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

- 1 que siga organizando, dentro de las limitaciones financieras establecidas por la Conferencia de Plenipotenciarios, una Reunión Preparatoria Regional (RPR) por región para cada una de las seis regiones (si la región interesada lo estima oportuno), en estrecha coordinación y cooperación con las organizaciones regionales pertinentes y en asociación con todos los Estados Miembros de la región, aun cuando no pertenezcan a ninguna de las organizaciones de telecomunicaciones regionales, a la mayor brevedad antes de la última reunión del GADT previa a la CMDT, evitando que coincidan con otras reuniones relevantes del UIT-D y utilizando plenamente las Oficinas Regionales de la UIT para facilitar tales reuniones;
- 2 que organice una reunión de coordinación de los Presidentes y Vicepresidentes de las RPR conjuntamente con la última reunión del GADT, con la participación de los miembros interesados del UIT-D;
- 3 que ayude a los países menos adelantados a participar en las RPR con arreglo a los recursos financieros disponibles;
- 4 que prepare, tras mantener consultas con los presidentes y vicepresidentes de las RPR, un informe recopilatorio de los resultados de dichas reuniones, que se presentará a la reunión del GADT que precede a la CMDT;
- 5 que convoque la última reunión del GADT entre tres y cuatro meses antes de la CMDT, a fin de estudiar, debatir y adoptar el informe consolidado en que se presentan los resultados de las seis RPR en su forma definitiva como documento básico que incluir, una vez aprobado por el GADT, en el informe sobre la aplicación de esta Resolución que habrá de presentarse a la CMDT, además de realizar todas las tareas necesarias antes de la CMDT (como, por ejemplo, la consideración de las Cuestiones de estudio propuestas por las Comisiones de Estudio), incluidos además un estudio y una revisión de todas las Resoluciones, Recomendaciones y programas para proponer las actualizaciones necesarias a algunas de ellas o a todas ellas de ser posible, y su presentación como informes del GADT a la CMDT,

*pide al Secretario General, en cooperación con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

- 1 que siga consultando a los Estados Miembros y organizaciones de telecomunicaciones regionales de las seis regiones acerca de las formas de prestar asistencia en apoyo de sus preparativos para las futuras CMDT;
- 2 que, sobre la base de dichas consultas, siga prestando asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones de telecomunicaciones regionales para actividades, tales como:

- i) organización de reuniones preparatorias regionales e interregionales, tanto oficiales como oficiosas;
- ii) organización de sesiones informativas;
- iii) identificación de métodos de coordinación mutua;
- iv) identificación de los temas más importantes que deberá resolver la futura CMDT;

3 que siga presentando un informe a la próxima CMDT sobre la aplicación de esta Resolución,

*invita a los Estados Miembros*

a que participen activamente en la aplicación de la presente Resolución,

*invita a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones*

- 1 a participar en la coordinación y armonización de las contribuciones de sus respectivos Estados Miembros a fin de elaborar propuestas comunes siempre que sea posible;
- 2 a participar activamente en los preparativos y en la celebración de las RPR para la CMDT;
- 3 a participar en las reuniones preparatorias de otras organizaciones regionales y a convocar, si fuera posible, reuniones interregionales oficiosas con el fin de intercambiar información y coordinar propuestas comunes interregionales.